



Resolución Directoral Regional

Nº 2073 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 04 AGO. 2023

Visto; el Expediente Nº 019-2023879090, que contiene el Memorando Nº 467-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 31 de julio de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos";

Que, por Resolución Viceministerial Nº 005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se aprueban las disposiciones excepcionales para la



Resolución Directoral Regional

N° 2073 -2023-GRSM/DRE

contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0072-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023; integrado por: don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, doña **MARTHA OLORTEGUI MELENDEZ**, y don **YSAIAS FLORES TOCTO**, en calidad de miembros titulares; asimismo, don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA**, don **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, doña **MARINA GONGORA ROJAS**, y don **SEGUNDO TUESTA VELA**, en calidad de miembros alternos del presente Comité;



Que, con Resolución Directoral Regional N° 1665-2023-GRSM/DRE, de fecha 20 de junio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de junio de 2023, la designación como Miembro Alterno del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023, efectuada a favor de don **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, acción efectuada con la Resolución Directoral Regional N° 0072-2023-GRSM/DRE;



Que, así mismo con Resolución Directoral Regional N° 1666-2023-GRSM/DRE, de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023; integrado por: don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, doña **MARTHA OLORTEGUI MELENDEZ**, y don **YSAIAS FLORES TOCTO**, en calidad de miembros titulares; asimismo, don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA**, don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES**, doña **MARINA GONGORA ROJAS** y por don **SEGUNDO TUESTA VELA**, en calidad de miembros alternos del presente Comité;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1899-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación como miembro titular la designación como Miembro Titular del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023, efectuada a favor de doña



Resolución Directoral Regional

N° 2073 -2023-GRSM/DRE

DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA, acción efectuada mediante la RDR. 1666-2023-GRSM/DRE;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2070-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023, se encarga con eficacia anticipada a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;

Que, con Memorando N° 467-2023-GRSM-DRESM/OA/RRHH/D, de fecha 31 de julio de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, designar a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como miembro titular del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023; y

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, designar a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como miembro titular del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES

LOLIN MUÑOZ RIVERO

(Presidente)

Director de Gestión Institucional de la DRESM

EDWAR SANTA CRUZ LLAMO

Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRESM

MARTHA ELENA OLORTEGUI MELENDEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

YSAIAS FLORES TOCTO

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

REPRESENTANTE DEL COPARE

ALTERNOS

JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA

Especialista en Planificación y Presupuesto/DRE-SM

JOSE ERIK ASCHERI TORRES

Jefe de la Oficina de Administración/DRESM

MARINA GONGORA ROJAS



Resolución Directoral Regional

N° 2073 -2023-GRSM/DRE

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

REPRESENTANTE DEL COPARE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes del comité, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



04 AGO 2023

Muyobamba

Iris Lilián Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U.Y.C.
C.M. 1048303454



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Guiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/D
JEAT/OA
APC